

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente trámite DE PAGO DIRECTO, a través de SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, con escrito mediante el cual se pretendió subsanar para su revisión (23/11/23), desatendiendo los reparos contenidos en el auto inadmisorio. Sírvase proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2820

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00683-00

Santiago de Cali, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora a través de apoderada judicial, pretende subsanar el presente trámite DE PAGO DIRECTO, a través de SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO que promueve la sociedad RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, contra la señora YOHANA ALEJANDRA ARIZA LIZCANO identificada con cédula de ciudadanía 55.131.325, adjuntando un certificado de tradición que no corresponde al automotor vinculado al presente trámite.

Revisado el escrito, la apoderada de la parte actora aportó certificado de tradición del siguiente vehículo, de propiedad de otro ciudadano:

El vehículo de placas **JSY309** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMIONETA	Serie:	9FBHSR595MM739860
Marca:	RENAULT	Chasis:	9FBHSR595MM739860
Carrocería:	WAGON	Cilindraje:	1599 Nro. Ejes:
Línea:	DUSTER	Pasajeros:	5 Toneladas:.,00
Color:	GRIS ESTRELLA	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2021	Afiliado a:	
Motor:	2842Q256123	F. Ingreso:	30/11/2020
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	PV0003202002984
Aduana:	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	Fecha:	12/11/2020
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL		
Certificado de movilización	630091, 11/2020		

PIGNORACIONES

30/11/2020 a favor de: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL

JAVIER OROZCO, el propietario del vehículo tiene, infracciones morosas pendientes de pago

En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente trámite DE PAGO DIRECTO, denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO instaurada a través de apoderada judicial, por la sociedad RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, contra la señora YOHANA ALEJANDRA ARIZA LIZCANO identificada con cédula de ciudadanía 55.131.325, acorde a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: DEVUELVASE los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado, previa cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 209 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 DE DICIEMBRE V DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria